

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Midland», modelo 70-336.

## Características:

Primera: 30-300.  
Segunda: 16/12,5 ó 25.  
Tercera: 35.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**6425** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un radioteléfono portátil, marca «Yaesu», modelo FTC-2205, fabricado por «Yaesu Musen Co. Ltd.», en Sukagawa (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valportillo Primera, 10 municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un radioteléfono portátil fabricado por «Yaesu Musen Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Sukagawa (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1303MIE2, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMASTYAEIA01ER, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0021, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: Mhz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Yaesu», modelo FTC-2205.

## Características:

Primera: 30-300.  
Segunda: 6/12,5 ó 25.  
Tercera: 5.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**6426** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Kortex», modelo 1200, fabricado por «Kortex», en Toulouse (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Agroinformática y Comunicaciones,

Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cirilo Amós, 27, municipio de Valencia, provincia de Valencia, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Kortex», en su instalación industrial ubicada en Toulouse (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87054015, y la entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD199073/86B, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0029, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación física.  
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.  
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Kortex», modelo 1200.

## Características:

Primera: Tarjeta.  
Segunda: Síncrono o asíncrono/dúplex o semidúplex.  
Tercera: V21, V23, V22/1200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**6427** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo emisor-receptor móvil, marca «Ensa», modelo EN 191, fabricado por «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», en Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle San Rafael, 4 y 6, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un equipo emisor-receptor móvil fabricado por «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcobendas (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave RMV/19/87, y en la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave 180/86, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0023, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Bandas de frecuencias. Unidades: MHz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ensa», modelo EN 191.

## Características:

Primera: 30-300.  
Segunda: 100/12,5 ó 25.  
Tercera: 25.

Para la vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**6428** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un radioteléfono portátil, marca «Yaesu», modelo FTC-5203, fabricado por «Yaesu Musen Co. Ltd.», en Sukagawa (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valportillo Primera, 10, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un radioteléfono portátil, fabricado por «Yaesu Musen Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Sukagawa (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1367MIE5, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TMASTYAEIA01ER, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0017, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Yaesu», modelo FTC-5203.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 6/25.  
Tercera: 3.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**6429** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa seis radioteléfonos portátiles, marca «Motorola», fabricados por «Motorola GmbH», en Taunusstein-Neuhof (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Iber Electronics, Sociedad Anónima»,

con domicilio social en Almagro, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis radioteléfonos portátiles, fabricados por «Motorola GmbH», en su instalación industrial ubicada en Taunusstein-Neuhof (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1392MIE1, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TDIELMOTIA01ER, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0023, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.  
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Motorola», modelo MAH 34 SSU 9140 AN.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 96/25.  
Tercera: 2.

Marca «Motorola», modelo MAH 34 SSU 1140 AN.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 96/25.  
Tercera: 2.

Marca «Motorola», modelo MAH 34 SSU 1540 AN.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 96/12,5.  
Tercera: 2.

Marca «Motorola», modelo MAH 34 SSU 3140 AN.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 96/25.  
Tercera: 2.

Marca «Motorola», modelo MAH 34 SSU 3540 AN.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 96/12,5.  
Tercera: 2.

Marca «Motorola», modelo MAH 34 SSU 9540 AN.

## Características:

Primera: 300-1000.  
Segunda: 96/12,5.  
Tercera: 2.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.